

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2017-00063-00)

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTO: ANTONY JAIR BARRETO CUERVO

GUARDADORA: ROSA ELVIRA CUERVO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00019-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con informe de valoración de apoyos presentado por la Personería de Bogotá. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Garagoa, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguese al expediente el informe de valoración de apoyos presentado por la Personería de Bogotá.

De conformidad con lo dispuesto por la ley 1996 de 2019, córrase traslado por el término de diez (10) días de la valoración de apoyos que se agrega.

Las partes podrán solicitarlo al correo electrónico del Juzgado, esto es, j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Convóquese a las partes a la audiencia de que trata el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, la cual se realizará el ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) por la plataforma LIFESIZE, en la que se practicarán las pruebas decretadas en audiencia del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría remítanse los enlaces correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 013 del veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA

Secretaria